

| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  Municipio de Quito | DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO ALCANCE A INFORME SOLT | CÓDIGO: UERB-OC-IT-2023-014 |
| | UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL | |

PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO "ONTANEDA ALTA IV ETAPA"

Quito, 12 de mayo de 2023

1.- ANTECEDENTE:

En sesión No. 087 - extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de viernes 31 de marzo del 2023, fue tratado para conocimiento y resolución para que el Concejo Metropolitano de Quito trate en Primer Debate el proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Ontaneda Alta IV Etapa", a favor de sus copropietarios".

Como parte de la intervención del Concejal René Bedón menciona "(...) se menciona en dos ocasiones al pasaje S10C aparentemente es por la falta de continuidad del mismo por lo que se sugiere identificarlos por tramos o en su defecto se identifiquen con distinta nomenclatura, así mismo analizar el caso del pasaje S11A". Énfasis me corresponde.

La Unidad Especial Regula tu Barrio mediante documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0466-O, en base a la observación realizada por el Concejal René Bedón, se solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ratificación o rectificación de la designación de nomenclatura vial.

Con documento N° 0357-EPMMOP-GP-2023-OF, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, rectifica el informe de designación de nomenclatura vial, por lo tanto, se procede a realizar un alcance al informe socio organizativo, legal y técnico No. UERB-OC-SOLT-2022-011, del 27 de diciembre del 2022, actualizando la información pertinente detallada a continuación.

De igual manera se actualizó la información correspondiente en el plano del asentamiento.

2.- ALCANCE A LA SECCIÓN TÉCNICA DEL INFORME SOLT

En la sección correspondiente al numeral 4.1 DATOS DEL ASENTAMIENTO, se modifica la información de anchos de vías internas con la siguiente información.

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------|
| Anchos de vías, pasajes y escalinatas | Calle Oe8A Ramón Miño y S12 Ramón Miño (público) | 12,00 m |
| | Calle Juan Calderón y Calle Oe9 (público) | 6,00 m |
| | Escalinata S10A (variable) – interno | 8,13 – 7,45 m |
| | Pasaje S10B (variable) – interno | 5,21 – 6,76 m |
| | Pasajes S10C; S10D; S11A; S11B (interno) | 6,00 m |
| | Pasaje S11 (interno) | 10,00 m |

Con respecto a la información del numeral 4.2 LOTES POR EXCEPCIÓN, es necesario actualizar el área que corresponde al lote 22 con 600,03 m².

En relación del numeral 4.3.5 INFORME DE NOMENCLATURA VIAL, se actualiza el documento habilitante de la designación de nomenclatura vial con oficio N° 0357-EPMMOP-GP-2023-OF.

Con esta actualización se debe indicar que fue necesario rectificar la información del plano de linderos de los lotes en concordancia con la nomenclatura vial modificada.



3. CONCLUSIÓN

En esta propuesta de ordenanza se actualiza la información de la nomenclatura vial de los pasajes y escalinatas internas del asentamiento humano de hecho y consolidado "Ontaneda Alta IV Etapa" conforme lo establece el documento N° 0357-EPMMOP-GP-2023-OF de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y en consecuencia los linderos de los lotes del proyecto de fraccionamiento, actualizando el plano del asentamiento.

ELABORADO POR:

Ing. Lety Olmedo Mosquera

RESPONSABLE TÉCNICA OFICINA CENTRAL

REVISADO Y APROBADO POR:

Ing. Andrés Santacruz V.

COORDINADOR DE GESTIÓN OFICINA
CENTRAL